

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARACENA

Doña Miriam Solano Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Aracena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/07 se sigue a instancia de Francisco Borja Sánchez Martín expediente para la declaración de fallecimiento de Marta Reyes Romero Romero, natural de Galaroza, vecina de Aracena, de 45 años de edad, quien a consecuencia de unas lluvias ocurridas en la localidad de Campofrío, el mes de octubre de 2006, fue arrastrada por el río Odiel, sin haberse tenido desde entonces noticias suyas.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Aracena, 27 de abril de 2007.—La Juez.—38.188.

y 2.ª 28-6-2007

#### BILBAO

D/ña. Aner Uriarte Codón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1277/06 se sigue a instancia de D/ña. Jorge del Río Borralló expediente para la declaración de ausencia de D/ña. Maximiliano del Río García, natural de Vega de Santa María (Ávila), vecino de Bilbao (Bizkaia), nacido el día 11-5-1945, hijo de Valeriano y de Aniceta, de estado civil separado legalmente, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde hace más de treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Bilbao, 10 de octubre de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.—39.575. y 2.ª 28-6-2007

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### *Cédula de notificación*

En el Procedimiento Ordinario 1418/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Jerez de la Frontera (antiguo mixto seis) a instancias de Carlos Fernando López Tejedor y Celia Zurita Fernández contra Manuela López Tejedor y herencia yacente de Don Antonio Collado Gómez sobre reclamación de cantidad se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 82.

En Jerez de la Frontera a doce de marzo de 2007.

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Jerez de la Frontera (antiguo mixto número seis) ha visto los au-

tos del Juicio Ordinario 1418/06, seguidos a instancias de Don Carlos Fernando López Tejedor y Doña Celia Zurita Fernández representados por el Procurador Doña Eloísa Fontán Orellana y asistidos del Letrado Don Rafael Moreno Cabrera contra Doña Manuela López Tejedor y la herencia yacente de Don Antonio Collado Gómez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador Doña Eloísa Fontán Orellana en nombre y representación de Don Carlos Fernando López Tejedor y Doña Celia Zurita Fernández contra Doña Manuela López Tejedor y la herencia yacente de Don Antonio Collado Gómez declaro: Que en virtud de contrato privado suscrito con fecha 21 de febrero de 1995 la demandada y la herencia yacente de Don Antonio Collado Gómez están obligados a abonar a Don Carlos Fernando López Tejedor y Doña Celia Zurita Fernández la cantidad de 18.030,36 euros incrementados con el interés remuneratorio pactado del 10 por ciento anual hasta el vencimiento, 21 de febrero de 1998, mas el interés legal por mora hasta el efectivo pago. En consecuencia se condena a Doña Manuela López Tejedor y la herencia yacente de Don Antonio Collado Gómez a entregar a los actores la suma de 30.296,071 euros correspondiente a la cantidad prestada mas los intereses devengados hasta la presentación de la demanda, sin perjuicio de ulterior liquidación hasta la fecha en que se efectúe el pago, que se llevara a efecto en ejecución de sentencia, con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado herencia yacente de Don Antonio Collado Gómez, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a veintitres de abril de dos mil siete.—El/la Secretario.—42.562.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Elena Alonso Magaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento n.º 806/2004, a instancia de D.ª Amelia Acebal Quintana contra D.ª Trinidad Acebal Quintana, nacida en Madrid, el día 3 de junio de 1917, hija de Manuel Acebal Arteta y Valentina Quintano Vallejo, cuyo último domicilio fue en República Argentina, Buenos Aires, Boedo, 1619 Villa Adelina.

De conformidad con el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Magaz.—39.791. y 2.ª 28-6-2007

#### PARLA

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de los de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 650/2006 se sigue a instancia de María de los Ángeles Gutiérrez Esquivel, María Sirena Sekade Gutiérrez, Nuria Sekade Gutiérrez, José Luis Sekade Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de Petter Sekade Lezcano, natural de Bolivia, vecino de Suere, nacido el 16-3-1943, quien se ausentó de su último domicilio en Urbanización Villa-Yuventus II, C/ Guadalajara, n.º 18 5-A -28980- Parla, no teniéndose noticias de él desde el mes de septiembre de 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Parla, 6 de febrero de 2007.—El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.—39.638. y 2.ª 28-6-2007

#### TOLEDO

Doña Yolanda de la Fuente Guerrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322/07 se sigue a instancia de Juan Morante Rodríguez, apoderado de Doña Dolores Morante Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de María Díaz Ballesteros, natural de Olías del Rey (Toledo), vecina de dicha localidad, nacida el día 12 de marzo de 1892, quien se ausentó de su último domicilio en Olías del Rey (Toledo), no teniéndose de ella noticias desde 1934, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Toledo, 2 de mayo de 2007.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.345. y 2.ª 28-6-2007

#### ZARAGOZA

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/07 se sigue a instancia de Carmen Molina Andrés expediente para la declaración de fallecimiento de Pilar-Rogelia Molina Sánchez, natural de Zaragoza, vecina de Zaragoza, de 72 de años de edad, nacida el 16 de septiembre de 1935, quien se ausentó de su último domicilio en el Barrio de la Magdalena de Zaragoza donde vivía con su abuela materna a la edad de 18 ó 20, no teniéndose de ella noticias desde 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Zaragoza, 28 de febrero de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—39.342. y 2.ª 28-6-2007

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****BARCELONA**

Hace saber la declaración de concurso de Alfonso Fernández Gregori y Ángela Sujar Durán y comunicar a los acreedores del concursado que disponen del plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración de concurso de fecha 30/06/06, para comunicar sus créditos a la administración concursal.

Barcelona, 7 de junio de 2007.—Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona.—42.177.

**MADRID***Edicto*

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número concurso voluntario abreviado 199/07, por auto de 4 de junio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. José Antonio Neira Canalejo, con domicilio social en Paseo de la Chopera, n.º 1 2.º C Madrid, con C.I.F.: 5.235.219-M

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor circulación de la provincia de Madrid.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de junio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—42.291.

**MADRID**

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número Concurso Voluntario 281/07, por auto de 11 de junio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cojinetes de Fricción, S.A. con domicilio social en la localidad de Getafe (Madrid) en la Carretera de Andalucía Km 13,600, con C.I.F. A-28161552.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor circulación de la provincia de Madrid.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de junio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—42.223.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID**

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 906/06 seguido en este Juzgado a instancia de M.ª Salomé Carrión Arévalo contra Emilio García Salut, La Albahaca Restaurante Cafetería, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Casheros Siglo XXI, S.L. se ha dictado edicto del tenor literal siguiente:

*Edicto*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Doña M.ª Salomé Carrión Arévalo contra Emilio García Salut, La Albahaca Restaurante Cafetería, S.L., Fondo de Garantía Salarial, y Casheros Siglo XXI, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 906/06 se ha acordado citar a Emilio García Salut, La Albahaca Restaurante Cafetería, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/7/07 a las 11:30 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 13 sito en c/ Hernani, 59, 3.º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Emilio García Salut (Liquidador único del restaurante La Albahaca Restaurante Cafetería, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 14 de junio de 2007.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—42.221.

**SEVILLA***Sentencia 122/07*

En Sevilla a veinte de abril de dos mil siete,

El Itmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 4 de este capital y su provincia D.ª Nieves Rico Márquez, habiendo visto presentes autos, seguidos a instancias de D.ª Carlota Adame Cárdenas, D.ª Raquel Solís Chaves, D.ª M.ª del Rosario Jiménez Romero, D. Telemaco Antúnez Mellado, y D.ª Soledad Maestre Fajardo. Asistido por el Letrado D. Luis Amate Cansino, contra Salesforce, Sociedad Limitada. Esto es Ono, S.A.U, no comparecientes, en demanda sobre cantidad, ha dictado la Sentencia que se basa en:

**Fallo**

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda impuesta por D.ª Carlota Adama Cárdenas, D.ª Raquel Solís Chaves, D.ª M.ª del Rosario Jiménez Romer, D. Telemaco Antúnez Mellado y D.ª Soledad Maestre Fajardo, contra Cableuropa, S.A.U (antes Esto es Ono, S.A.U) y contra Salesforce, Sociedad Limitada, en cuya virtud:

Debo absorver y absuelvo a Cableuropa, S.A.U.

Debo condenar y condeno a Salesforce, Sociedad Limitada, a abonar las siguientes cantidades:

A D.ª Carlota Adame Cárdenas, 7.700,04 euros.

A D.ª Raquel Solís Chaves, 5.600,48 euros.

A D.ª M.ª Rosario Jiménez Romero, 5.252,65 euros.

A D. Telemaco Antúnez Mellado, 5.498,10 euros.

A D.ª Soledad Maestre Fajardo, 4.943,15 euros.

En cuanto al interés por mora no cabe la suplicación del 10 por 100.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada.

Y para que sirva de notificación al demandado Salesforce, Sociedad Limitada actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 11 de mayo de 2007.—Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—42.308.

**SEVILLA***Providencia de la Magistrada-Juez, doña M.ª Nieves Rico Márquez*

En Sevilla a 6 de junio de dos mil siete,

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por contestado el requerimiento y por concretado los conceptos reclamados y, se señala para que tenga lugar los actos de conciliación y/o juicio el día 4 de julio del dos mil siete a las 10:10 horas de su mañana, con entrega a la demandada de copia simple de la demanda y del anterior escrito, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada, para lo cual líbrense las oportunas cédulas por correo certificado con acuse de recibo.

Cítese de confesión Judicial al demandado Salesforce, Sociedad Limitada, con la advertencia de que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Requírase a la empresa para que aporte en el acto de la vista la documental solicitada.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Sevilla, 6 de junio de 2007.—El Secretario.—42.312.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Don Jesús María Tordesillas Díaz con Documento Nacional de Identidad n.º 49019231-K y último domicilio conocido en C/ Aranjuez, n.º 36 de Moraleja de Enmedio de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/99/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—42.923.